



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 206-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en las unidades ejecutoras en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuatro millones doscientos sesenta y un mil trescientos ochenta y cinco exactos (Q. 4,261,385.00).* **POR TANTO:** *Con base a los Considerandos*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

anteriores y de Conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



R. P. P.
17/12/2025.



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	412	1/12/2025	61088300	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPROYECTOS DENTRO DE LOS PRES 11 Y 19 COMO RESULTADO DE LA DECRETARIA (MIR 11, 17 Y 19) CON LA FINALIDAD DE REGUIRIZAR SALDOS RESERVADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE PUNTO DE VISTA AL A cargo de LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	ENVIADO	4,261,385.00	0.00	INTRAZ		

Campo Operador Valor Y/O Orden



Oficio No.: 247-DPR/MF-2025

D. Salgado

Guatemala, 17 de diciembre de 2025.

Licenciada

María Hortensia Del Cid López

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su despacho.

Ref.: Modificación MF Transferencia Q 2,305.00

Respetable Licenciada Del Cid:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la regularización de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q 2,305.00 siendo la documentación siguiente:

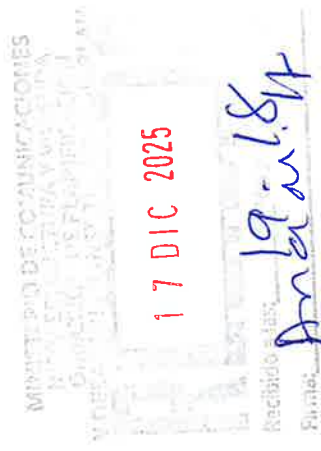
- *Resolución DPR-DPE-115-2025-MF*
- *Justificación de Funcionamiento*
- *Comprobante de Reprogramación Subproductos*

Sin otro en particular, despido y suscribo el presente.

Atentamente,

F. [Signature]

Ing. Andrés Beltrán Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



F. [Signature]



Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos

WELCOME

Public Services
Department



2024





**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPR-DPE 115-2025-MF**

Guatemala, 17 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en los Sistemas Oficiales (SICOIN Y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del proyecto de funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; la que tiene como objetivo modificar la parte física de los proyectos con el propósito de **READECUAR en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto**, la que consta de una Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos y créditos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con la finalidad de regularizar saldos negativos generados en el presente Ejercicio Fiscal, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

En función de metas Físicas:

Disminución o incremento de metas físicas, productos y subproductos:
A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.
Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA		MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA			LÍMITE		CONSIDERACIONES
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	CLASIFICACION	COMENTARIOS
17	11	1							0	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	3	1	11	1	02,205.00	02,205.00	00.00	00.00	0	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	11	2							0	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	5	1	11	2	00.00	02,205.00	00.00	02,205.00	0	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
TOTAL					02,205.00	02,205.00	00.00	02,205.00	00.00	00.00

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.


Ing. Andrés Abelino Castañeda Sapróval
Coordinador




Ing. Ovidio Juventino Alvarez Garvez
Director General
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 202

FECHA: 17/12/2025 /

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRAZ

MONTO EN NÚMEROS: Q2,305.00 /

MONTO EN LETRAS (Q):

DOS MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES CON 00/100 /

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271.-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 OFICIO No. 247-DPR/MF-2025

emitédo por: DESP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA		MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MONIFICADOR DE LAS UNIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	
PROY	GRUPO	PO	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO		
17	3	1	11	1	Dirección y coordinación	02,305.00	00.00	02,305.00	00.00	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	3	1	11	1	Dirección y coordinación	02,305.00	00.00	02,305.00	00.00	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	11	2			Red vial con servicios de mantenimiento					Kilometra	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	5	1	11	2	Red vial con servicios de mantenimiento	00.00	02,305.00	00.00	02,305.00	Kilometro	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
TOTAL						02,305.00	02,305.00	02,305.00	02,305.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro Costo Consolidado
1912-29-2659-38/2910-33;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,



Ing. Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez
Director General
Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 17/12/2025
		HORA : 16:30.04
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	59

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

017-003-0001	Dirección y coordinación			Total	-2,305.00	0.00
11 00 000 001 000	400	11			-2,305.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

105-0001	Red vial con servicios de mantenimiento			Total	2,305.00	0.00
11 00 000 002 000	100	11			2,305.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
017-003-0001	-2,305.00	0	
017-005-0001	0	2,305.00	
	-2,305.00	2,305.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-2,305.00	2,305.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,305.00	2,305.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,305.00	2,305.00	
	Total	-2,305.00	2,305.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos y créditos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con la finalidad de regularizar saldos negativos generados en el presente Ejercicio Fiscal, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 17/12/2025 HORA : 16:30.04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	59

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	no modifica meta	
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos y créditos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con la finalidad de regularizar saldos negativos generados en el presente Ejercicio Fiscal, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 17/12/2025 HORA : 16:30:04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	59

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
 1912-29; 2659-38; 2930-33;

DESCRIPCIÓN
 Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos y créditos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con la finalidad de regularizar saldos negativos generados en el presente Ejercicio Fiscal, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

Ing. Andrés Abelino Casasola Santoval
 Coordinador y Jefe de
 División de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos
 FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez
 Director General
 Dirección General de Caminos





Oficio No.: 954-DDP-2025
EAIR/MAMC/Vzg

Guatemala, 17 de diciembre de 2025

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Señor director:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiendo comprobante de Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, clase **INTRA2**, por un monto de **Q.2,305.00 (Dos mil trescientos cinco quetzales exactos)**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-283-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025.**

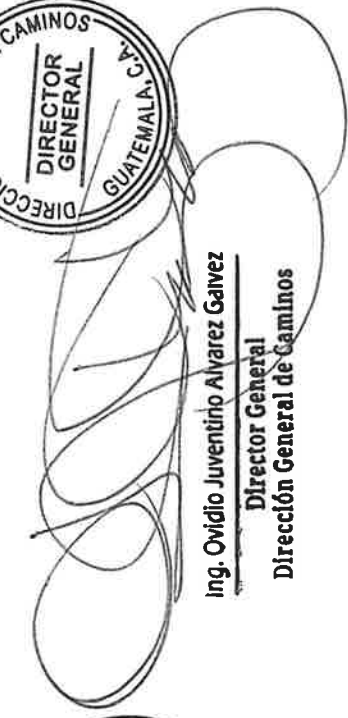
Que permita una readecuación presupuestaria dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, en calidad de **DÉBITOS** en renglones del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", actividad 001 Dirección y Coordinación. **CRÉDITOS** en renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no personales", actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial; que permita regularizar los saldos negativos generados en el presente ejercicio fiscal, en el marco del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículo 3. Niveles de control de la ejecución del presupuesto.

Sin otro particular, es grato suscribimos.

Atentamente,


MSc. **Edwin Rolando Ibarra Riquelme**
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos




Ing. **Ovidio Juventino Alvarez Gaivez**
Director General
Dirección General de Caminos



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt     Dirección General de Caminos

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-283-2025

Guatemala, 17 de diciembre de 2025

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno, para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, artículos 1, 3, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; así como lo indicado en el artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas, con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que está Dirección puede ejecutar.

POR TANTO

El Director General Interino de la Dirección General de Caminos, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autoautorizar la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, que solicita readecuación presupuestaria, clase INTRA2, por un monto total de: **Dos mil trescientos cinco quetzales exactos (Q.2,305.00)** dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, en calidad de DÉBITOS en renglones del grupo de gasto 400 “Transferencias Corrientes”, actividad 001 Dirección y Coordinación. **CRÉDITOS** en renglones del grupo de gasto 100 “Servicios no personales”, actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial; que permita regularizar los saldos negativos generados en el presente ejercicio fiscal, en el marco del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículo 3. Niveles de control de la ejecución del presupuesto.





Ing. Ovidio Juvenino Alvarez Gaivez

Director General

Finca Naci~~ón~~ Dirección General de Caminos Zona 13

PBX: 2209-9100

SISTEMA DE GESTION SIGES	PAGINA : 1 DE 3
Comprobante de Reprogramación subproductos	FECHA : 17/12/25
	HORA : 16:30.04
	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	59

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

017-003-0001	Dirección y coordinación			Total	-2,305.00	0.00
11 00 000 001 000 400 11					-2,305.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento			Total	2,305.00	0.00
11 00 000 002 000 100 11					2,305.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
017-003-0001	Dirección y coordinación	-2,305.00	0
017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	0	2,305.00
	Total	-2,305.00	2,305.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-2,305.00	2,305.00
0000-SIN ORGANISMO		-2,305.00	2,305.00
0000-SIN CORRELATIVO		-2,305.00	2,305.00
	Total	-2,305.00	2,305.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos y créditos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con la finalidad de regularizar saldos negativos generados en el presente Ejercicio Fiscal, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION		PAGINA : 2 DE 3
SIGES		FECHA : 17/12/2025
Comprobante de Reprogramación subproductos		HORA : 16:30,04
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	59

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
UE	PG	SP	PY ACT OB	ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
UE	PG	SP	PY ACT OB	ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION				DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000 001 000	017-003	Dirección y coordinación	no modifica meta
202	11	00	000 001 000	017-003-0001	Dirección y coordinación	no modifica meta
202	11	00	000 002 000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta
202	11	00	000 002 000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos y créditos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con la finalidad de regularizar saldos negativos generados en el presente Ejercicio Fiscal, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	PAGINA : 3 DE 3
Comprobante de Reprogramación subproductos	FECHA : 17/12/2025
	HORA : 16:30.04
	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	59

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1912-29; 2659-38; 2930-33;

DESCRIPCIÓN
Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de débitos y créditos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con la finalidad de regularizar saldos negativos generados en el presente Ejercicio Fiscal, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN
DIA	MES

Msc. Edwin Arnoldo Torres Acosta
Sub-Director Administrativo a.i. c.
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
FIRMA



ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, C.A.





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



JUSTIFICACIÓN DE DÉBITO

Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 413 “Indemnización al Personal” Ubicación Geográfica 0101
Q.2.305.00

Se debita de este renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros asignados para el presente año por lo que se solicita el débito sin que afecte pagos posteriores.

CRÉDITO

Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”

Actividad 002 “Mantenimiento de la Red Vial”

Renglón 111 “Energía Eléctrica” Q.1,328.00

Ubicación Geográfica 2201 Q.1,258.00

Ubicación Geográfica 1501 Q. 70.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados en el presente Ejercicio Fiscal, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo Gubernativo número 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Renglón 113 "Telefonía" Q.977.00

Ubicación Geográfica 2201 Q.759.00

Ubicación Geográfica 1501 Q.218.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados en el presente Ejercicio Fiscal, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".



[Signature]
MSc. Edwin Arvelo Ibañez/Kanin
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos



[Signature]
Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OF. INFRA-MOD-045-2025
Guatemala, 17 de diciembre de 2025

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q.4,255,270.00 según lo solicitado por las autoridades.

Para el efecto, se adjunta justificación, resolución y comprobante.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. José Juan Istupé Ibañez
Director

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 17/12/2025 HORA : 18:31.14 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	45

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

017-013-0001	Red vial con servicios de recapeo				-4,255,270.00	0.00
11	03	000	002	000	100	29
Total					-4,255,270.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

017-013-0001	Red vial con servicios de recapeo				4,255,270.00	0.00
11	03	000	002	000	100	29
Total					4,255,270.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
017-013-0001	-4,255,270.00	4,255,270.00
Red vial con servicios de recapeo	-4,255,270.00	4,255,270.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-4,255,270.00	4,255,270.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-4,255,270.00	4,255,270.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO	-4,255,270.00	4,255,270.00
Total		4,255,270.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Diciembre-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 274-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
 Coordinador del Departamento de
 Infraestructura y Tecnología
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. José Juan Estupeñabáñez
 Director
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/12/2025 HORA : 18:31.14 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	45

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
203	11	03	000	002	000	017-013			Red vial de rutas nacionales con servicios de mantenimiento	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS
203	11	03	000	002	000	017-013-0001			Red vial con servicios de recaqueo	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS

Centro Costo Consolidados
5965-14;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Diciembre-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analltica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. José Juan Istupe Ibañez
Directora
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
FIRMA

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 203 FECHA: 17/12/2025

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL - COVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: 04,255,270.00

MONTO EN LETRAS (Q): --CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: Ref: SAF/AP-1049-2025/ hgr emitido por: la Subdirección Administrativa Financiera. se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.


ESTRUCTURA	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		UNIDAD DE MEDIDA	MODIFICACION DE METAS FISICAS	OBSERVACIONES
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CUANTO	VALORO			
17 13 11 2	Red via de rutas nacionales con servicios de mantenimiento					0	NO EXISTE MODIFICACION DE METAS FISICAS
17 13 3 11 2	Red vial con servicios de recepo		04,255,270.00	04,255,270.00		0	NO EXISTE MODIFICACION DE METAS FISICAS
TOTAL						04,255,270.00	04,255,270.00

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

53.4;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso. Firmas y sellos,


Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
 Coordinador del Departamento de
 Infraestructura y Tecnología
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-


Ing. José Juan Istúpe Ibañez
 Director
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

RESOLUCIÓN No.: DIRCOVIAL-MOD-045-2025
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, Guatemala, diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco.

EXPOSICIÓN:

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco se le presenta para su aprobación la programación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Diciembre-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 736-98 de fecha 14 de octubre de 1997 se creó la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- como unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 05-2010 de fecha 19 de enero de 2010 se reformó el Acuerdo gubernativo No. 736-98, por el cual se acordó crear, bajo jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Gubernativo 271-2024, artículo 5, se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados -PpR, del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de Q. 4,255,270.00 con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Diciembre-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 271-2024 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital, los cuales están vigentes para el ejercicio fiscal del año 2025.

RESUELVE:

- I. APROBAR la Reprogramación de subproductos la cual NO tiene movimiento de metas físicas, por un monto de Q.4,255,270.00; a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL.
- II. Facultar al Departamento de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.
- III. La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República.
- IV. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.
Notifíquese.



Ing. José Juan Istupe Ibañez
Director

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Ref: SAF/AP-1049-2025/hgr

Guatemala, 17 de diciembre de 2025

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado Cuin:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando sus oficios a donde corresponda para que se gestione la aprobación del comprobante de programación de subproductos número 45 por un monto de cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta quetzales con 00/100 (Q4,255,270.00), con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Diciembre-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", se adjunta la justificación: de los débitos y créditos, así como el movimiento de metas físicas.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

Lic. Antonio Humberto Vicente Tejada
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. José Juan Istupe Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Finca Nacional La Aurora, salón No. 7, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2245-1717

Sitio web: www.covial.gob.gt | Síguenos en: @covial_civ

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 17/12/2025 HORA : 18:31.14 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL-COVIAl-	45

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

017-013-0001								-4,255,270.00	0.00
Red vial con servicios de recapeo								Total	
11	03	000	002	000	100	29		-4,255,270.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

013-0001								4,255,270.00	0.00
Red vial con servicios de recapeo								Total	
11	03	000	002	000	100	29		4,255,270.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
017-013-0001	-4,255,270.00	4,255,270.00
Red vial con servicios de recapeo		
	-4,255,270.00	4,255,270.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-4,255,270.00	4,255,270.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-4,255,270.00	4,255,270.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO	-4,255,270.00	4,255,270.00
Total	-4,255,270.00	4,255,270.00


DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Diciembre-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Antonio Humberto Vicente Tejada
 Subdirector Administrativo Financiero
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial
 -COVIAl-


Ing. José Juan Istupe Ibañez
 Director
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAl-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 17/12/2025 HORA : 18:31.14 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	45

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
---------------------------------	---------------	----------------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	03	000	002	000	017-013	Red vial de rutas nacionales con servicios de mantenimiento	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	03	000	002	000	017-013-0001	Red vial con servicios de recapeo	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	

Centro Costo Consolidados
5965-14;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Diciembre-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Antonio Humberto Vicente Tejada
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
COVIAL
FIRMA

Ing. José Juan Istupue Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Reparación Vial-COVIAL-



JUSTIFICACIÓN DEL DEBITO

Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”
Subprograma 03 “Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022)”
Actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial Rutas Nacionales
Fuente de Financiamiento 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica”

TIPO DE INTERVENCION RECAPEO MAYOR

Renglón 188 “Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras”, por un por un monto de -Q.4,255,270.00.

Se solicita el débito en este renglón y en la siguiente ubicación geográfica:

Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	3	0	2	0	199	188	29	101	3	-4,255,270.00
Total: -4,255,270.00										

Sin que el movimiento interno perjudique la programación de pagos de proyectos de mantenimiento de la red vial, dado que en este renglón y ubicación geográfica el monto a utilizarse es menor a la ejecución esperada en el presente ejercicio fiscal, se adjunta detalle del proyecto de supervisión que se debita Se-020-2022.

MONTO TOTAL DEL DEBITO Q4,255,270.00

Lic. Antonio Humberto Vicente Tejada
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. Jose Juan Istúpe Ibañez
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO

Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"
Subprograma 03 "Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022)"
Actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial Rutas Nacionales
Fuente de Financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"

TIPO DE INTERVENCIÓN RECAPEO MAYOR

Reglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común"
Por un monto de Q4,255,270.00

Reprogramación para realizar el pago de proyecto en rutas nacionales tipo de intervención recapeo mayor (proyectos de arrastre de 2022) pendientes de pago que atendió los servicios de mantenimientos a la red vial, identificados de la siguiente forma: CPe-020-2022, como principales renglones de trabajo se encuentran: Cemento para estabilización del material recuperado, pavimento de concreto asfáltico en caliente (modificado), Recuperación y estabilización del pavimento existente, Riego de imprimación (Incluye Material Secante), Riego de Liga con emulsión.

Prog	SubProg	Prov	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	3	0	2	0	199	173	29	101	3	4,255,270.00
Total:										4,255,270.00

MONTO TOTAL DEL CREDITO Q4,255,270.00

Lic. Antonio Humberto Vicente Tejada
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAL-



No.	PROYECTO	RENG	SUBPRODUCTO	NOMBRE SUBPRODUCTO	RTA	DESCRIPCION	UBG	MUNICIPIO	MONTO CREDITO	MONTO DEBITO
1	CPE-020-2022	173	017-013-0001	Red vial con servicios de recapeo	RN-05-01	GUATEMALA - SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	199	MULTIMUNICIPAL GUATEMALA	Q 4,255,270.00	Q 4,255,270.00
2	Se-020-2022	188	017-013-0001	Red vial con servicios de recapeo	RN-05-01	GUATEMALA - SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	199	MULTIMUNICIPAL GUATEMALA	-Q 4,255,270.00	-Q 4,255,270.00

Total general

-Q 4,255,270.00 Q 4,255,270.00

Lic. Antonio Humberto Vicente Tejada
 Subdirector Administrativo Financiero
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial
 -COVIAL-

Ing. Jose Juan Stupe Ibañez
 Director
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

CONSIDERANDO

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánica Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz. Considerando el Acuerdo Gubernativo 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, puede ejecutar. debido a que es una Modificación Presupuestaria INTRA2 se debe de trabajar en base a lo que establece el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número. 101-97 del Congreso de la República.

POR TANTO:

La Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, dentro del programa 11 "Desarrollo de la infraestructura Vial", de la fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Diciembre-2025 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", por un monto total de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,255,270.00),

Guatemala, 17 de diciembre de 2025.

Ing. José Juan Stupe Ibañez
Director

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 16 de diciembre 2025
FOPAVI-PLANI-628-2025/edvs

Licenciada

María Hortensia del Cid López

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho



Respetable Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto tres mil ochocientos diez quetzales exactos (Q.3,810.00), trámite solicitado por el Departamento Administrativo Financiero del -FOPAVI-, para fortalecer renglones de gasto para el funcionamiento del Fondo para la Vivienda en el ejercicio fiscal 2025.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de programación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente


Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
**Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional**
-FOPAVI-



Recibido a las: **17 DIC 2025**
Raúl
Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-




RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 039-FOPAVI-2025

Guatemala 16 de diciembre 2025

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de tres mil ochocientos diez quetzales exactos (Q.3,810.00) para fortalecer renglones de gasto de funcionamiento en las actividades de Fideicomiso en el presente Ejercicio Fiscal Dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones presupuestarios para el funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre 2024, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas acompañadas de la justificación correspondiente.



- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. En lo que corresponde al producto 019-001 “Dirección y Coordinación” y subproducto 019-001-0001, “Dirección y Coordinación”, **NO** requiere de la modificación de metas de funcionamiento ya que los movimientos presupuestarios no ameritan cambios en la producción de metas física de la Unidad Ejecutora.

SEGUNDO. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Lic. Hugo Leopold Rivera Gil
Director Ejecutivo

Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 218 FECHA: 16/12/2025

FONDO PARA LA VIVIENDA

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2
MONTO EN NÚMEROS: Q3,810.00
MONTO EN LETRAS (Q): --TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 039- emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional FOPAVI-2025

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA			UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG.	SUBP.	PG. ACT.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	CRÉDITO	DEBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS		
19	1	19 001	Dirección y Coordinación					0	Evento	NO modifica metas físicas puesto que presupuestariamente se tienen cubiertas todas la obligaciones para garantizar el funcionamiento de la institución.
19	1	19 001		Dirección y Coordinación	Q3,810.00		Q3,810.00	0	Evento	NO modifica metas físicas puesto que presupuestariamente se tienen cubiertas todas la obligaciones para garantizar el funcionamiento de la institución.
			TOTAL			Q3,810.00	Q3,810.00	Q0.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

10580-19

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

[Firma manuscrita]

Lic. Jorge Espinosa de León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 16/12/2025
		HORA : 11:28.52
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	36

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

019-001-0001 Dirección y coordinación		Total	0,00
19 00 000 001 000 100 21			-3,810.00
			0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

119-001-0001 Dirección y coordinación		Total	0,00
19 00 000 001 000 100 21			3,810.00
			0,00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-001-0001 Dirección y coordinación	-3,810.00	3,810.00
	-3,810.00	3,810.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-3,810.00	3,810.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,810.00	3,810.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,810.00	3,810.00
Total	-3,810.00	3,810.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS "00"SERVICIOS NO PERSONALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA FORTALECER LOS RENGONES PRESUPUESTARIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.
--------------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/12/2025 HORA : 11:28.52 REPORTE: R00817622-rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	36

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no modifica metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas


Centro Costo Consolidados
10580-19;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 100°SERVICIOS NO PERSONALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA FORTALECER LOS RENGONES PRESUPUESTARIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

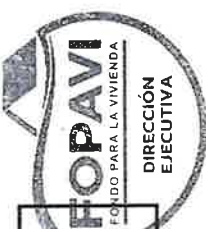
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


 Lic. Jorge Ferrero de León
 Servicios Profesionales
 Unidad de planificación y
 Desarrollo Institucional
 -FOPAVI-




 Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
 Director Ejecutivo
 Fondo para la Vivienda -FOPAVI-
 -FOPAVI-





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 16 de diciembre de 2025
OF. FOPAVI-CFA-PRES-0599-2025/kol

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Distinguido señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Productos y Subproductos con el número de comprobante No. 36 en estado solicitado del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” en el grupo de gasto 1 “Servicios No Personales” fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo INTRA 2 por el monto de **Tres Mil Ochocientos Diez Quetzales Exactos (Q.3,810.00)**, la cual tiene como propósito fortalecer los renglones presupuestarios para cumplir con la programación de compromisos en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular y manifestando nuestra disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, nos suscribimos con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Licda. Patricia Escobar Morales
Coordinadora Financiera Administrativa
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-

Vo.Bo.



Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo

Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

C.c. archivo.

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.fopavi.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/12/2025 HORA : 11:28.52 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	36

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

019-001-0001 Dirección y coordinación	Total	-3,810.00	0.00
19 00 000 001 000 100 21		-3,810.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

019-001-0001 Dirección y coordinación	Total	3,810.00	0.00
19 00 000 001 000 100 21		3,810.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-001-0001 Dirección y coordinación	-3,810.00	3,810.00
	-3,810.00	3,810.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-3,810.00	3,810.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,810.00	3,810.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,810.00	3,810.00
Total	-3,810.00	3,810.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 100"SERVICIOS NO PERSONALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA FORTALECER LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.
--------------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/12/2025 HORA : 11:28:52 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	36

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO								
UE	PG	SP	PY	ACT OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO								
UE	PG	SP	PY	ACT OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no modifica metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas

Centro Costo Consolidados
10580-19;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 100°SERVICIOS NO PERSONALES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA FORTALECER LOS RENGONES PRESUPUESTARIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Licda. Brenda Jeseff Aguas Morales
 Coordinadora Ejecutiva Administrativa
 FIRMADA
 FUPAVI

Lic. Hugo Lopez Rivera Gil
 Director Ejecutivo
 FIRMADA
 Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



RESOLUCION CFA-PRES No.034-FOPAVI-2025

Guatemala, 16 de diciembre de 2025

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo **INTRA 2** por el monto de **Tres Mil Ochocientos Diez Quetzales Exactos (Q.3,810.00)**, la cual tiene como propósito fortalecer los renglones presupuestarios para cumplir con la programación de compromisos en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco” y lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo para la Vivienda puede ejecutar. Así también en el artículo 32 “Modificaciones Presupuestarias”, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

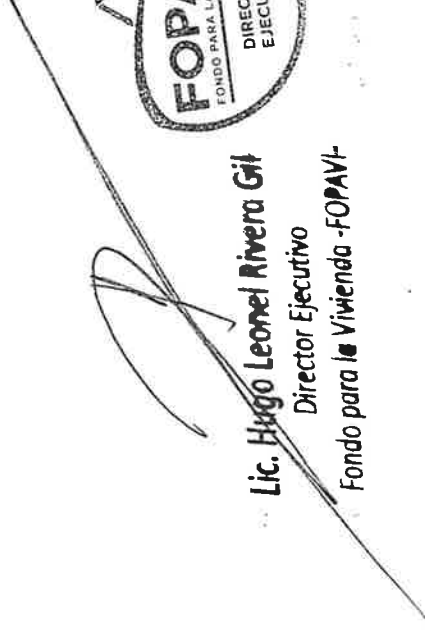
PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos en los centros de costo que se detallan del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” en el grupo de gasto 1 “Servicios No Personales”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo **INTRA 2** por el monto de **Tres Mil Ochocientos Diez Quetzales Exactos (Q.3,810.00)**, del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2025.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archivados.



Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de producto y subproducto del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo INTRA 2 por el monto de **Tres Mil Ochocientos Diez Quetzales Exactos (Q.3,810.00)**, la cual tiene como propósito fortalecer los renglones presupuestarios para cumplir con la programación de ejecución en el presente ejercicio fiscal.

DEBITO PRESUPUESTARIO

Fuente de Financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA PAZ”
Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

199 -Otros Servicios:

-Q. 3,810.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud que, conforme al análisis y proyección realizada para el ejercicio fiscal 2025, se ha determinado la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el compromiso correspondiente. Por lo que es factible debitar en el presente renglón de gasto.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Fuente de Financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA PAZ”
Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
158 Derechos de bienes intangibles:

Q. 3,320.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la adquisición de licenciamiento Back Up para los equipos de cómputo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
Sin Insumo	Licenciamiento Back Up	1	Q.3,320.00	Q.3,320.00

186- Servicio de Informática y Sistemas Computarizados: Q. 490.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar el servicio de instalaciones y configuración de telefonía ip en el primer nivel que ocupa el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.


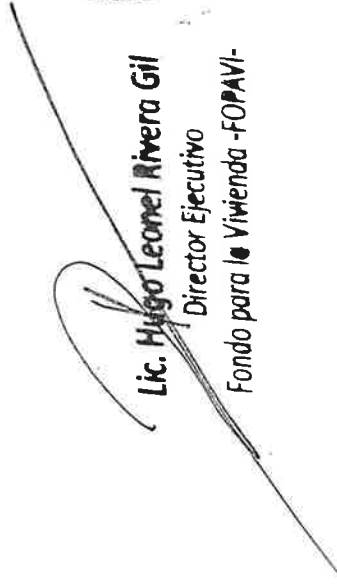
Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
155153	Servicio de instalación y configuración de puntos de red: Tipo: servicio; Unidad	1	Q.490.00	Q.490.00



Lidia Katherine Quiñonez Echea Correo
Encargada de Presupuesto
Coordinación Financiera Administrativa
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



Lidia Brenda Josefine Yeguas Morales
Coordinadora Financiera Administrativa
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-



Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 FONDO PARA LA VIVIENDA
 REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUALIZADA
 EJERCICIO FISCAL AÑO 2025



Categoría	Subcategoría	EJECUCIÓN												Proyección Vigente	Total	Diferencia
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
158-0101	21	780,000.00	-	-	610.00	10,276.00	5,500.00	9,550.00	-	-	24,456.00	89,200.00	139,592.00	643,728.00	-3,320.00	
166-0101	21	1,003,899.00	13,548.39	14,000.00	14,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	167.00	32,000.00	160,389.00	529,937.39	474,451.00	+89.39	
199-0101	21	150,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	671.00	908.00	33,181.00	100,000.00	16,819.00	
TOTAL		1,933,899.00	13,548.39	23,950.00	14,000.00	29,790.00	52,016.00	60,276.00	55,555.00	59,717.00	53,091.00	32,671.00	57,599.00	250,497.00	702,710.39	13,009.61



Lcda. Katherine Ojuna Luca Comejo
 Encargada de Presupuesto
 Coordinación Financiera Administrativa
 Fondo para la Vivienda - FOPAVI

Lcda. Brenda Patricia Aguilar Morales
 Coordinadora Financiera Administrativa
 Fondo para la Vivienda - FOPAVI



Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
 Director Ejecutivo
 Fondo para la Vivienda - FOPAVI